



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), marzo primero de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2018-00558** 00

Se ordena agregar la respuesta a la demanda, de fecha 25 de enero de 2023, allegada en forma oportuna, por parte de la Curadora Ad-litem del señor **ANDERSON ARIAS SANCHEZ**, por lo que se procede a continuar con las etapas propias del presente trámite.

En consecuencia, para los fines consagrados en el artículo 386, numeral 2º, inciso 2º, del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, en traslado de la prueba científica, realizado en el Laboratorio Identigen de la Universidad de Antioquia, para fines de aclaración, complementación o la práctica de un nuevo dictamen, a costa de la parte interesada, mediante solicitud debidamente motivada.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.